



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 MAYO 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 847

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 22 de mayo de 2.013, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 42 VILLA CHIGUAYHUE**, representada por su Presidente don **LUIS PARRA RIQUELME**, RUT. N° 11.408.505-7, quien solicita autorización para realizar **TORNEO DE FUTBOLITO**, para el día sábado 15 de junio de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 42 VILLA CHIGUAYHUE**, representada por su Presidente don **LUIS PARRA RIQUELME**, para realizar **TORNEO DE FUTBOLITO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en la Sede del Sector Chiguayhue de nuestra ciudad, para el día sábado 15 de junio de 2013 desde las 10:00 hasta las 00:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Luis Parra Riquelme, presidente Junta de Vecinos n° 42 Chiguayhue.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL